

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegaron comunicaciones del LABORATORIO DISNATURA y de BANCOLOMBIA. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 399

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENNIFER LORZA DIAZ
Demandado: JHON ALEXANDER TABARES CASANOVA
Radicado: 76001-31-10-013-2022-00124-00

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR los** anteriores escritos para que obren y consten al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes los escritos referidos.
[Respuesta Laboratorio Disnatura](#)
[Respuesta Bancolombia](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

